



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 104-2022-MDCH/A.

Challhuahuacho, 01 de Abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTOS:

Informe N° 0507-2022-OPP-GM/MDCH/C/ASCC, de fecha 01/04/2022, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita aprobación para la incorporación de transferencia de partidas en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para el año fiscal 2022, de la Ley N° 31436; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 31365-Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2022. Asimismo, mediante Ley N° 31366 - Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2022, publicado en el diario oficial el Peruano el 30 de Noviembre del 2021, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 082-2021-MDCH/A de fecha 29/12/2021, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el año Fiscal 2022 y mediante la Resolución de Alcaldía N° 526-2021-MDCH/A, de fecha 29/12/2021, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2022, del pliego 300308: Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

Que conforme a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su Art. N° 39° establecen los procedimientos a seguir para las modificaciones presupuestales en el Nivel Institucional, y Art. 42° sobre incorporación de mayores fondos, además en el Art. 6° de la misma Ley señala que la Oficina de Planificación y Presupuesto es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público - DGPP;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo que tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público; se estable también reglas para el manejo del presupuesto público en los gobiernos locales;

Que, asimismo, mediante la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, que en su Anexo 3 contiene los “Lineamientos para la aplicación del artículo 21 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022”;



Que, ahora mediante la Ley N° 31436, publicado en el diario oficial el Peruano el 29/03/2022-Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Locales y los Gobiernos Locales y dicta otras medidas, donde en el anexo N° 01 "Créditos suplementarios a favor del ministerio de salud, el ministerio de desarrollo agrario y riego, el ministerio de vivienda construcción y saneamiento, el organismo técnico de la administración de los servicios de saneamiento y de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales" otorga créditos suplementarios por el monto de S/.1,833,037.00 Soles para el proyecto de inversión con CUI N° 2352222 "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento rural en las localidades de Challa Challa y Ccayarami, Distrito de Challhuahuacho-Cotabambas-Apurímac" y en el anexo N° 05 "Créditos suplementarios a favor de diversos Gobiernos Locales para el financiamiento de la Estrategia de Cloración 2022" donde para esta entidad otorga el monto de S/. 7,112 para la actividad de 5006299 potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento;

Que, mediante el Informe N° 0507-2022-OPP-M/MDCH/C/ASCC, de fecha 01/04/2022, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobación de la incorporación de Tipo de modificación; 002-Creditos Suplementarios, en la fuente de financiamiento 1: Recursos ordinarios, hasta por el monto de S/. 1,840,149.00 (Un millón ochocientos cuarenta mil ciento cuarenta y nueve con 00/100 Soles), incorporación según el Anexo N° 01 con el monto de S/. 1,833,037.00 Soles y el anexo 05 con el monto de S/. 7,112.00 Soles de la Ley N° 31436;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORÍCESE, la incorporación de recursos proveniente de la Ley N° 31436, Tipo de modificación; 002-Creditos Suplementarios, en la fuente de financiamiento 1: Recursos ordinarios, hasta por el monto de S/. 1,840,149.00 (Un millón ochocientos cuarenta mil ciento cuarenta y nueve con 00/100 Soles), incorporación según el Anexo N° 01 con el monto de S/. 1,833,037.00 Soles y el anexo 05 con el monto de S/. 7,112.00 Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	S/.
PLIEGO	: 300308	
UNIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO	

CAT.PPTAL	:	0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
ACT/PROY	:	3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLE	
ACTIVIDAD	:	5006299 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE SINFECCION Y TRATAMIENTO	7,112.00
RUBRO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
GEN. DE GASTOS	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	
		SUB TOTAL S/.	7,112.00
CAT. PPTAL	:	0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
ACT/PROY	:	2352222 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE CHALLA CHALLA Y CCAYARAMI, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC	1,833.037.00
RUBRO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
GENERICA GASTOS	DE	: 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,833.037.00
		SUB TOTAL S/.	1,833.037.00
		TOTAL PLIEGO	1,840,149.00



ARTICULO SEGUNDO. - CODIFICACIÓN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingreso, Finalidades y Unidades de medida.



ARTICULO TERCERO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas Modificatoria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.

Copia del presente dispositivo se remite a los Organismos Señalados en el artículo 62°, numeral 62.1, numeral 3) del D.L. N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO
 COTABAMBAS - APURÍMAC
 Abg. Eduardo Huamani Huacho
 SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO
 COTABAMBAS - APURÍMAC
 Porfirio Gutiérrez Panfura
 ALCALDE